

DECRETO Nº 262

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que por Decretos números 261 y 262 emitidos este día, esta Asamblea ha creado en el territorio nacional Tribunales de Sentencia, Juzgados de Instrucción, Juzgados de Paz y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena; y ha convertido en Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal previamente existentes.
- II.- Que la creación y conversión de tantos organismos judiciales, que deberán aplicar la legislación procesal penal y penitenciaria, que entrará en vigencia el próximo día veinte de abril, implica la modificación integral de la Ley Orgánica Judicial en lo referente a la estructura actual de Tribunales que la misma consigna.
- III.- Que mientras se introducen las modificaciones pertinentes a la legislación orgánica mencionada, es conveniente regular mediante Decreto especial, las jurisdicciones, atribuciones y residencias de los Tribunales y Juzgados de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de la Corte Suprema de Justicia,

DECRETA:

Art. 1.- La jurisdicción, atribuciones y residencia de las Cámaras de Segunda Instancia y Juzgados de Primera Instancia son las siguientes: **Nota: Reformado por D. L. 652/2017 (3) y 100/2018 (4), texto no incorporado en este artículo; ver nota en el historial al final de este Decreto.*

ZONA CENTRAL

CÁMARA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO - Residencia: San Salvador.
Conocerá de los asuntos civiles y mercantiles tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado Primero de lo Civil - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador.

Juzgado Segundo de lo Civil - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador.

Juzgado Primero de lo Mercantil - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador.

Juzgado Segundo de lo Mercantil - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador.

Juzgado Primero de Hacienda - Residencia: San Salvador.
Conocerá de los asuntos civiles de todos los Municipios del territorio nacional, en los términos que prescribe el Art. 3 del presente Decreto.

CÁMARA SEGUNDA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO- Residencia: San Salvador.
Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles y de inquilinato tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado Tercero de lo Civil - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador.

Juzgado Cuarto de lo Civil - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador.

Juzgado Tercero de lo Mercantil - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador y Rosario de Mora.

Juzgado Cuarto de lo Mercantil - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador y Guazapa.

Juzgado Segundo de Hacienda - Residencia: San Salvador.
Conocerá de los asuntos civiles de todos los Municipios del territorio nacional, en los términos que prescribe el Art. 3 del presente Decreto.

Juzgado Segundo de Inquilinato - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador.

CÁMARA TERCERA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO - Residencia: San Salvador.
Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles y de inquilinato tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado Quinto de lo Civil - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Rosario de Mora y Panchimalco.

Juzgado Quinto de lo Mercantil - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador y Panchimalco.

Juzgado Primero de Inquilinato - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Apopa.
Municipios: Apopa y Nejapa.

Juzgado de lo Civil - Residencia: San Marcos.
Municipios: San Marcos, Santiago Texacuangos y Santo Tomás, del Departamento de San Salvador; San Francisco Chinameca, Olocuilta y Cuyultitán, del Departamento de la Paz.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Mejicanos.
Municipios: Mejicanos y Ayutuxtepeque.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Soyapango.
Municipios: Soyapango, Ilopango y San Martín.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Delgado.
Municipios: Delgado y Cuscatancingo.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Tonacatepeque.
Conocerá los asuntos civiles de los Municipios de Tonacatepeque y Guazapa.

CÁMARA DE FAMILIA DE LA SECCIÓN DEL CENTRO - Residencia: San Salvador.
Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los siguientes:

Juzgado Primero de Familia - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Mejicanos, Cuscatancingo, Delgado y Ayutuxtepeque.

Juzgado Segundo de Familia - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Mejicanos, Cuscatancingo, Delgado y Ayutuxtepeque.

Juzgado Tercero de Familia - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Mejicanos, Cuscatancingo, Delgado y Ayutuxtepeque.

Juzgado Cuarto de Familia - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Mejicanos, Cuscatancingo, Delgado y Ayutuxtepeque.

Juzgado de Familia - Residencia: Soyapango.
Municipios: Soyapango, Ilopango y San Martín.

Juzgado de Familia - Residencia: San Marcos.
Municipios: San Marcos, Panchimalco, Santo Tomás, Santiago Texacuangos y Rosario de Mora, del Departamento de San Salvador; y Olocuilta y Cuyultitán del Departamento de La Paz.

Juzgado de Familia - Residencia: Apopa.
Municipios: Apopa, Guazapa, Nejapa, El Paisnal, Aguilares y Tonacatepeque.

Juzgado de Familia - Residencia: Nueva San Salvador.
Municipios: Todos los del Departamento de La Libertad.

Juzgado de Familia - Residencia: Chalatenango.
Municipios: Todos los del Departamento de Chalatenango.

Juzgado de Familia - Residencia: Cojutepeque.
Municipios: Todos los del Departamento de Cuscatlán y los Municipios de San Emigdio y Paraíso de Osorio, del Departamento de La Paz.

Juzgado de Familia - Residencia: San Vicente.
Municipios: Todos los del Departamento de San Vicente.

Juzgado de Familia - Residencia: Zacatecoluca.
Municipios: Todos los del Departamento de La Paz, excepto Olocuilta, Cuyultitán, San Emigdio y Paraíso de Osorio.

Juzgado de Familia - Residencia: Sensuntepeque.
Municipios: Todos los del Departamento de Cabañas.

CÁMARA PRIMERA DE LO LABORAL - Residencia: San Salvador.
Conocerá de los asuntos laborales tramitados en los siguientes:

Juzgado Primero de lo Laboral - Residencia: San Salvador.
Municipios: Todos los del Departamento de San Salvador; y los de Olocuilta y San Francisco Chinameca, del Departamento de La Paz.

Juzgado Segundo de lo Laboral - Residencia: San Salvador.
Municipios: Todos los del Departamento de San Salvador; y los de Olocuilta y San Francisco Chinameca, del Departamento de La Paz.

Juzgado de lo Laboral - Residencia: Santa Ana.

Municipios: Santa Ana, El Congo, Coatepeque, Texistepeque, Santiago de la Frontera, Candelaria de la Frontera y San Antonio Pajonal.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Chalchuapa.

Municipios: Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo y El Porvenir.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Metapán.

Municipios: Metapán, Masahuat y Santa Rosa Guachipilín.

Juzgado de lo Laboral - Residencia: Sonsonate.

Municipios: Todos los del Departamento de Sonsonate.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Ahuachapán.

Conocerá de los asuntos laborales de los Municipios de Ahuachapán, Apaneca, Concepción de Ataco, Tacuba, Guaymango, San Pedro Puxtla, San Francisco Menéndez y Jujutla.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Atiquizaya.

Conocerá de los asuntos laborales de los Municipios de: Atiquizaya, San Lorenzo, El Refugio y Turín.

CÁMARA SEGUNDA DE LO LABORAL - Residencia: San Salvador.

Conocerá de los asuntos laborales tramitados en los siguientes:

Juzgado Tercero de lo Laboral - Residencia: San Salvador.

Municipios: Todos los del Departamento de San Salvador; y los de Olocuilta y San Francisco Chinameca, del Departamento de La Paz.

Juzgado Cuarto de lo Laboral - Residencia: San Salvador.

Municipios: Todos los del Departamento de San Salvador; y los de Olocuilta y San Francisco Chinameca del Departamento de La Paz.

Juzgado de lo Laboral - Residencia: Nueva San Salvador.

Municipios: Nueva San Salvador, Teotepeque, Comasagua, Talnique, Jicalapa, San José Villanueva, Zaragoza, Huizúcar, Nuevo Cuscatlán, Antiguo Cuscatlán y Colón.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Quezaltepeque.

Conocerá los asuntos laborales de los Municipios de: Quezaltepeque; y El Paisnal y Aguilares, del Departamento de San Salvador.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: San Juan Opico.

Conocerá de los asuntos laborales de los Municipios de: San Juan Opico, San Matías, San Pablo Tacachico y Ciudad Arce.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: La Libertad.

Conocerá de los asuntos laborales de los Municipios de: La Libertad, Chiltiupán y Tamanique.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Chalatenango.

Conocerá de los asuntos laborales de los Municipios de: Chalatenango, Concepción Quezaltepeque, Ojos de Agua, Las Vueltas, Azacualpa, San Francisco Lempa, San Luis del Carmen, San Miguel de Mercedes, San Antonio los Ranchos, San Antonio de la Cruz, San Isidro Labrador, Nueva Trinidad, Cancasque, Potonico, San José Las Flores, Arcatao y Nombre de Jesús.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Tejutla.

Conocerá de los asuntos laborales de los Municipios de: Tejutla, La Palma, Nueva Concepción, San Ignacio, Agua Caliente, La Reina, Citalá y El Paraíso.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Dulce Nombre de María.

Conocerá de los asuntos laborales de los Municipios de: Dulce Nombre de María, San Rafael, Santa Rita, San Francisco Morazán, San Fernando, El Carrizal, La Laguna y Comalapa.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Cojutepeque.

Conocerá los asuntos laborales de los Municipios de: Cojutepeque, San Pedro Perulapán, Santa Cruz Michapa, Monte San Juan, Candelaria, Santa Cruz Analquito, San Bartolomé Perulapia, San Emigdio, Paraíso de Osorio, San Ramón, San Rafael Cedros, Tenancingo, El Rosario, El Carmen y San Cristóbal.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Suchitoto.

Conocerá de los asuntos laborales de los Municipios de: Suchitoto, San José Guayabal y Oratorio de Concepción.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Sensuntepeque.

Conocerá asuntos laborales de los Municipios de: Sensuntepeque, Victoria, San Isidro, Dolores y Guacotecti.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Ilobasco.

Conocerá asuntos laborales de los Municipios de: Ilobasco, Jutiapa, Tejutepeque y Cinquera.

Juzgado de lo Civil - Residencia: San Vicente.

Conocerá los asuntos laborales de los Municipios de: San Vicente, Guadalupe, Tepetitán, Apastepeque, Verapaz, Tecoluca, San Cayetano Istepeque, Santa Clara y San Ildefonso.

Juzgado de Primera Instancia – Residencia: San Sebastián.

Conocerá asuntos laborales de los Municipios de: San Sebastián, Santo Domingo, San Esteban Catarina y San Lorenzo.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Zacatecoluca.

Conocerá los asuntos laborales de los Municipios de: Zacatecoluca, San Juan Nonualco, San Rafael Obrajuelo, Santiago Nonualco, Jerusalén, El Rosario, San Pedro Nonualco, Santa María Ostuma, Mercedes La Ceiba, San Luis Talpa, San Luis La Herradura y San Juan Talpa.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: San Pedro Masahuat.

Conocerá de los asuntos laborales de los Municipios de: San Pedro Masahuat, San Antonio Masahuat, San Miguel Tepezontes, San Juan Tepezontes y Tapalhuaca.

CÁMARA PRIMERA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO - Residencia: San Salvador.

Conocerá de los asuntos penales y penitenciarios tramitados en los siguientes:

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: San Salvador.

Municipio: San Salvador: Juzgado Primero de Paz y Juzgado Décimo Primero de Paz.

Juzgado Cuarto de Instrucción - Residencia: San Salvador.

Municipio: San Salvador: Juzgado Cuarto de Paz.

Juzgado Séptimo de Instrucción - Residencia: San Salvador.

Municipio: San Salvador: Juzgado Séptimo de Paz y Juzgado Décimo Segundo de Paz.

Juzgado de Instrucción - Residencia: San Marcos.

Municipios: San Marcos, Santiago Texacuangos y Santo Tomás.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Mejicanos.

Municipios: Mejicanos y Ayutuxtepeque.

Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena - Residencia: San Salvador.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Tribunales de Sentencia residentes en San Salvador; los de Instrucción residentes en San Salvador y San Marcos; y los de Paz residentes en San Salvador, San Marcos, Panchimalco, Rosario de Mora, Santiago Texacuangos y Santo Tomás.

También ejercerá vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena en las personas internadas en el centro penitenciario La Esperanza.

El conocimiento del juicio plenario en los procesos penales tramitados en los Primero, Cuarto y Séptimo de Instrucción, con residencia en San Salvador y Juzgado de Instrucción con residencia en San Marcos, corresponderá al Tribunal Primero de Sentencia con residencia en San Salvador. Igual conocimiento corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en Mejicanos, respecto al Juzgado de Instrucción con residencia en Mejicanos.

CÁMARA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO - Residencia: San Salvador.

Conocerá de los asuntos penales y penitenciarios tramitados en los siguientes:

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: San Salvador.

Municipio: San Salvador: Juzgado Segundo de Paz y Juzgado Décimo Tercero de Paz.

Juzgado Quinto de Instrucción - Residencia: San Salvador.

Municipio: San Salvador: Juzgado Quinto de Paz.

Juzgado Octavo de Instrucción - Residencia: San Salvador.

Municipio: San Salvador: Juzgado Octavo de Paz y Juzgado Décimo Cuarto de Paz.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Delgado.

Municipios: Delgado: Juzgado Primero y Segundo de Paz; y Juzgado de Paz de Cuscatancingo.

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: Soyapango.

Municipio: Soyapango; Juzgado Tercero y Cuarto de Paz.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Ilopango.

Municipios: Juzgado de Paz de Ilopango; y Primero y Segundo de Paz de San Martín.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Tonacatepeque.

Juzgado de Paz de los Municipios de: Tonacatepeque y Guazapa

Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena - Residencia: San Salvador.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Tribunales de Sentencia residentes en Soyapango, Mejicanos, Delgado y Chalatenango; los de Instrucción residentes en Mejicanos, Delgado, Soyapango, Apopa e Ilopango; los de Primera Instancia con residencia en Tonacatepeque, Chalatenango, Tejutla y Dulce Nombre de María, los de Paz residentes en Mejicanos, Delgado, Tonacatepeque, Soyapango, Apopa, Ilopango, Cuscatancingo, Ayutuxtepeque, San Martín, Guazapa,

Nejapa, El Paisnal y Aguilares, y los de Paz residentes en cada uno de los Municipios del Departamento de Chalatenango. También ejercerá vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena en las personas internadas en el Centro Penal de Chalatenango y Centro de Readaptación de Mujeres en Ilopango.

El conocimiento del juicio plenario de los procesos penales tramitados en los Juzgados Segundo, Quinto y Octavo de Instrucción con residencia en San Salvador, corresponderá al Tribunal Segundo de Sentencia con residencia en San Salvador. Igual conocimiento corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en Delgado, respecto del Juzgado de Instrucción del mismo Municipio, el Juzgado de Instrucción con residencia en Ilopango y el Juzgado de Primera Instancia con residencia en Tonacatepeque.

CÁMARA TERCERA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO - Residencia: San Salvador.- Conocerá de los asuntos penales y penitenciarios tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado Tercero de Instrucción - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador: Juzgado Tercero de Paz y Juzgado Décimo Quinto de Paz

Juzgado Sexto de Instrucción - Residencia: San Salvador.
Municipio: San Salvador: Juzgado Sexto de Paz.

Juzgado Noveno de Instrucción - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador: Juzgado Noveno de Paz y Panchimalco.

Juzgado Décimo de Instrucción - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador: Juzgado Décimo de Paz y Rosario de Mora.

Juzgado de Primera Instancia Militar - Residencia: San Salvador.
Municipios: Todos los del territorio nacional.

Juzgado Primero de Hacienda - Residencia: San Salvador.

Juzgado Segundo de Hacienda - Residencia: San Salvador.
Los dos Juzgados anteriores conocerán de los asuntos penales de todos los Municipios del territorio nacional, en los términos que prescribe el Art. 3 del presente Decreto.

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: Soyapango.
Municipio: Soyapango: Juzgados Primero y Segundo de Paz.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Apopa.
Municipios: Apopa y Nejapa.

El conocimiento del juicio plenario en los procesos penales tramitados en los Juzgados Tercero, Sexto, Noveno y Décimo de Instrucción con residencia en San Salvador corresponderá al Tribunal Tercero de Sentencia con residencia en San Salvador. Igual conocimiento corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en Soyapango, respecto de los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción del mismo Municipio y el Juzgado de Instrucción con residencia en Apopa.

CÁMARA DE MENORES DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO- Residencia: San Salvador.
Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado Primero de Menores - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Mejicanos, Cuscatancingo, Guazapa y Nejapa.

Juzgado Segundo de Menores - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Delgado, Ayutuxtepeque, Tonacatepeque y El Paisnal.

Juzgado Tercero de Menores - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Apopa y Aguilaes.

Juzgado Cuarto de Menores - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Santo Tomás, Panchimalco, Santiago Texacuangos, Rosario de Mora y San Marcos.

Juzgado de Menores - Residencia: Soyapango.
Municipios: Soyapango, Ilopango y San Martín.

Juzgado Primero de Menores - Residencia: Nueva San Salvador.
Municipios: Nueva San Salvador, Nuevo Cuscatlán, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, Teotepeque, San José Villanueva, Comasagua, Chiltiupán, Tamanique, Zaragoza, Talnique, Jicalapa y Huizúcar.

Juzgado Segundo de Menores - Residencia: Nueva San Salvador.
Municipios: Nueva San Salvador, Quezaltepeque, San Juan Opico, San Matías, Colón, San Pablo Tacachico, Ciudad Arce, Tepecoyo, Sacacoyo y Jayaque.

Juzgado de Menores - Residencia: Chalatenango.
Municipios: Todos los del Departamento de Chalatenango.

Juzgado de Menores - Residencia: Cojutepeque.
Municipios: Todos los del Departamento de Cuscatlán.

Juzgado de Menores - Residencia: San Vicente.
Municipios: Todos los del Departamento de San Vicente.

Juzgado de Menores - Residencia: Zacatecoluca.
Municipios: Todos los del Departamento de La Paz.

Juzgado de Menores - Residencia: Sensuntepeque.
Municipios: Todos los del Departamento de Cabañas.

Juzgado Primero de Ejecución de Medidas al Menor - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Mejicanos, Cuscatancingo, Guazapa, Nejapa, Delgado, Ayutuxtepeque, Tonacatepeque, El Paisnal y todos los Municipios del Departamento de Chalatenango.

Juzgado Segundo de Ejecución de Medidas al Menor - Residencia: San Salvador.
Municipios: San Salvador, Soyapango, Apopa, Aguilaes, San Marcos, Ilopango, San Martín, Santo Tomás, Panchimalco, Santiago Texacuangos, Rosario de Mora y todos los Municipios del Departamento de La Libertad.

Juzgado de Ejecución de Medidas al Menor - Residencia: San Vicente.
Municipios: Todos los de los Departamentos de Cuscatlán, Cabañas, San Vicente y La Paz.

CÁMARA DE TRANSITO DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO - Residencia: San Salvador.
Conocerá, en los términos que prescribe el Art. 2 del presente Decreto, de los asuntos penales y civiles tramitados en:

Juzgado Primero de Tránsito - Residencia: San Salvador.
Municipios: Todos los del Departamento de San Salvador.

Juzgado Segundo de Tránsito - Residencia: San Salvador.
Municipios: Todos los del Departamento de San Salvador, Cabañas y Chalatenango.

Juzgado Tercero de Tránsito - Residencia: San Salvador.
Municipios: Todos los del Departamento de San Salvador y San Vicente.

Juzgado Cuarto de Tránsito - Residencia: San Salvador.
Municipios: Todos los del Departamento de San Salvador, Cuscatlán y La Paz.

CÁMARA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL CENTRO - Residencia: Cojutepeque.
Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles, de inquilinato, penales y penitenciarios de los Juzgados siguientes:

Juzgado de lo Civil - Residencia: Cojutepeque.
Municipios: Cojutepeque, San Pedro Perulapán, Santa Cruz Michapa, Monte San Juan, Candelaria, Santa Cruz Analquito, San Bartolomé Perulapía, San Emigdio, Paraíso de Osorio, San Ramón, San Rafael Cedros, Tenancingo, El Rosario, El Carmen y San Cristóbal.

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: Cojutepeque.
Municipios: Cojutepeque: Juzgado Primero de Paz; San Pedro Perulapán, Santa Cruz Michapa, Monte San Juan, Candelaria, Santa Cruz Analquito, San Emigdio, Paraíso de Osorio y San Bartolomé Perulapía.

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: Cojutepeque.
Municipios: Cojutepeque: Juzgado Segundo de Paz; San Ramón, San Rafael Cedros, Tenancingo, El Rosario, El Carmen y San Cristóbal.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Suchitoto.
Municipios: Suchitoto, San José Guayabal y Oratorio de Concepción.

El conocimiento del juicio plenario en los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de instrucción y en el Juzgado de Primera Instancia de Suchitoto, corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en Cojutepeque.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Sensuntepeque.
Municipios: Sensuntepeque, Victoria, San Isidro, Dolores y Guacotecti.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Ilobasco.
Municipios: Ilobasco, Jutiapa, Tejutepeque y Cinquera.

El conocimiento del juicio plenario de los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de Primera Instancia, corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en Sensuntepeque.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena - Residencia: Cojutepeque.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Tribunales de Sentencia residentes en Cojutepeque y Sensuntepeque; los Juzgados de Instrucción con residencia en Cojutepeque, los Juzgados de Primera Instancia residentes en Suchitoto, Sensuntepeque e Ilobasco, y los Juzgados de Paz residentes en cada uno de los Municipios de los Departamentos de Cuscatlán y Cabañas. También

ejercerá vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena en las personas internadas en los Centros Penales de Cojutepeque, Sensuntepeque e Ilobasco.

CÁMARA DE LA TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO - Residencia: San Vicente.

Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles, de inquilinato, penales y penitenciarios de los Juzgados siguientes:

Juzgado de lo Civil - Residencia: San Vicente.

Municipios: San Vicente, Guadalupe, Tepetitán, Apastepeque, Verapaz, Tecoluca, San Cayetano Istepeque, Santa Clara y San Ildefonso.

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: San Vicente.

Municipios: San Vicente: Juzgado Primero de Paz; Tecoluca; Juzgados Primero y Segundo de Paz; Tepetitán, Verapaz y Guadalupe.

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: San Vicente.

Municipios: San Vicente: Juzgado Segundo de Paz; Apastepeque, San Cayetano Istepeque, Santa Clara y San Ildefonso.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: San Sebastián.

Municipios: San Sebastián: Juzgados Primero y Segundo de Paz; Santo Domingo, San Esteban Catarina y San Lorenzo.

El conocimiento del juicio plenario de los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de Instrucción, y en el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián, corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en San Vicente.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Zacatecoluca.

Municipios: Zacatecoluca, San Juan Nonualco, San Rafael Obrajuelo, Santiago Nonualco, Jerusalén, El Rosario, San Pedro Nonualco, Santa María Ostuma, Mercedes La Ceiba, San Luis Talpa, San Luis La Herradura y San Juan Talpa.

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: Zacatecoluca.

Municipios: Zacatecoluca: Juzgado Primero de Paz; San Juan Nonualco, San Rafael Obrajuelo y Jerusalén.

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: Zacatecoluca.

Municipios: Zacatecoluca: Juzgado Segundo de Paz; San Pedro Nonualco, Santa María Ostuma, Mercedes La Ceiba y Santiago Nonualco.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: San Pedro Masahuat.

Municipios: San Pedro Masahuat, San Antonio Masahuat, San Miguel Tepezontes, San Juan Tepezontes y Tapalhuaca.

Juzgado de Instrucción - Residencia: San Luis Talpa.

Municipios: San Luis Talpa, San Juan Talpa, San Luis La Herradura, El Rosario, Olocuilta, Cuyultitán y San Francisco Chinameca.

El conocimiento del juicio plenario de los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de Instrucción y en el Juzgado de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en Zacatecoluca.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena - Residencia: San Vicente.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Tribunales de Sentencia residentes en San Vicente y Zacatecoluca, los Juzgados de Instrucción con residencia en San Vicente, Zacatecoluca y San Luis Talpa, el Juzgado de Primera Instancia residente en San Pedro Masahuat, y los Juzgados de Paz de cada uno de los Municipios de los Departamentos de San Vicente y La Paz. También ejercerá vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena en las personas internadas en el Centro Penal de San Vicente.

CÁMARA DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO - Residencia: Nueva San Salvador.

Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles, de inquilinato, penales y penitenciarios de los Juzgados siguientes:

Juzgado de lo Civil - Residencia: Nueva San Salvador.

Municipios: Nueva San Salvador, Teotepeque, Comasagua, Talnique, Jicalapa, San José Villanueva, Huizúcar, Nuevo Cuscatlán, Antiguo Cuscatlán y Colón.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Quezaltepeque.

Municipios: Quezaltepeque, El Paisnal y Aguilares.

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: Nueva San Salvador.

Municipios: Nueva San Salvador: Juzgado Primero de Paz; Teotepeque, Comasagua, Talnique, Jicalapa y Colón: Juzgados Primero y Segundo de Paz.

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: Nueva San Salvador.

Municipios: Nueva San Salvador: Juzgados Segundo y Tercero de Paz; Huizúcar, San José Villanueva, Antiguo Cuscatlán y Nuevo Cuscatlán.

Juzgado de Tránsito - Residencia: Nueva San Salvador.

Municipios: Todos los del Departamento de La Libertad.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Quezaltepeque.

Municipios: Quezaltepeque: Juzgados Primero y Segundo de Paz; El Paisnal, y Aguilares.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: San Juan Opico.

Municipios: San Juan Opico, San Matías, San Pablo Tacachico y Ciudad Arce.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: La Libertad.

Municipios: La Libertad, Chiltiupán, Tamanique y Zaragoza.

El conocimiento del juicio plenario de los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia, corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en Nueva San Salvador.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Chalatenango.

Municipios: Chalatenango, Concepción Quezaltepeque, Ojos de Agua, Las Vueltas, Azacualpa, San Francisco Lempa, San Luis del Carmen, San Miguel de Mercedes, San Antonio Los Ranchos, San Antonio de la Cruz, San Isidro Labrador, Nueva Trinidad, Cancasque, Potonico, San José Las Flores, Arcatao y Nombre de Jesús.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Tejutla.

Municipios: Tejutla, La Palma, Nueva Concepción, San Ignacio, Agua Caliente, La Reina, Citalá y El Paraíso.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Dulce Nombre de María.

Municipios: Dulce Nombre de María, San Rafael, Santa Rita, San Francisco Morazán, San Fernando, El Carrizal, La Laguna y Comalapa.

El conocimiento del juicio plenario de los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de Primera Instancia, corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en Chalatenango.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena - Residencia: Nueva San Salvador.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en el Tribunal de Sentencia residente en Nueva San Salvador, Juzgados de Instrucción con residencia en Nueva San Salvador y Quezaltepeque, Juzgados de Primera Instancia de La Libertad y Opico, y Juzgados de Paz de cada uno de los Municipios del Departamento de La Libertad. Asimismo ejercerá vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena, en las personas internadas en el Centro Penal de Quezaltepeque.

ZONA OCCIDENTAL

CÁMARA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DE OCCIDENTE - Residencia: Santa Ana.
Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles y de inquilinato tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado Primero de lo Civil - Residencia: Santa Ana.
Municipios: Santa Ana, El Congo y Santiago de la Frontera.

Juzgado Segundo de lo Civil - Residencia: Santa Ana.
Municipios: Santa Ana, Texistepeque y Candelaria de la Frontera.

Juzgado Tercero de lo Civil - Residencia: Santa Ana.
Municipios: Santa Ana, Coatepeque y San Antonio Pajonal.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Chalchuapa.
Municipios: Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo y El Porvenir.

Juzgado de lo Civil - Residencia: Metapán.
Municipios: Metapán, Masahuat y Santa Rosa Guachipilín.

Juzgado de Tránsito - Residencia: Santa Ana.
Conocerá en los términos que prescribe el Art. 2 del presente Decreto, de todos los Municipios de los Departamentos de Santa Ana y Ahuachapán.

CÁMARA DE FAMILIA DE LA SECCIÓN DE OCCIDENTE - Residencia: Santa Ana.
Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado Primero de Familia - Residencia: Santa Ana.
Municipios: Santa Ana, Coatepeque, Texistepeque, El Congo, Chalchuapa, Candelaria de la Frontera y San Sebastián Salitrillo.

Juzgado Segundo de Familia - Residencia: Santa Ana.
Municipios: Santa Ana, El Porvenir, Metapán, Santiago de la Frontera, Masahuat, Santa Rosa Guachipilín y San Antonio Pajonal.

Juzgado de Familia - Residencia: Ahuachapán.
Municipios: Todos los del Departamento de Ahuachapán.

Juzgado de Familia - Residencia: Sonsonate.

Municipios: Todos los del Departamento de Sonsonate.

CÁMARA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DE OCCIDENTE - Residencia: Santa Ana.
Conocerá de los asuntos penales y penitenciarios tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: Santa Ana.

Municipios: Santa Ana: Juzgado Primero de Paz, Coatepeque y Santiago de la Frontera.

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: Santa Ana.

Municipios: Santa Ana: Juzgado Segundo de Paz, San Antonio Pajonal y Candelaria de La Frontera.

Juzgado Tercero de Instrucción - Residencia: Santa Ana.

Municipios: Santa Ana: Juzgados Tercero y Cuarto de Paz; El Congo y Texistepeque.

Juzgado de Tránsito - Residencia: Santa Ana.

Conocerá en los términos que prescribe el Art. 2 del presente Decreto, de todos los Municipios de los Departamentos de Santa Ana y Ahuachapán.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Chalchuapa.

Municipios: Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo y El Porvenir.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Metapán.

Municipios: Metapán, Masahuat y Santa Rosa Guachipilín.

Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena - Residencia: Santa Ana.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Tribunales de Sentencia residentes en Santa Ana; Juzgados de Instrucción con residencia en Santa Ana, Chalchuapa y Metapán; y los Juzgados de Paz de cada uno de los Municipios del Departamento de Santa Ana. Asimismo ejercerá vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena, en las personas internadas en la Penitenciaría Occidental y en el Centro Penal de Apanteos, ambos ubicados en Santa Ana.

Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena - Residencia: Santa Ana.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Tribunales de Sentencia residentes en Ahuachapán y Sonsonate, los Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia con residencia en los mismos Departamentos, y Juzgados de Paz de cada uno de los Municipios de los Departamentos citados. También ejercerá vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena en las personas internadas en los Centros Penales de Metapán, Atiquizaya y Sonsonate.

El conocimiento del juicio plenario en los procesos penales tramitados en los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción con residencia en Santa Ana corresponderá al Tribunal Primero de Sentencia con residencia en Santa Ana. Igual conocimiento corresponderá al Tribunal Segundo de Sentencia con residencia en Santa Ana, respecto del Juzgado Tercero de Instrucción con residencia en Santa Ana y los Juzgados de Instrucción con residencia en Metapán y Chalchuapa.

CÁMARA DE MENORES DE LA SECCIÓN DE OCCIDENTE - Residencia: Santa Ana.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado Primero de Menores - Residencia: Santa Ana.

Municipios: Santa Ana, Santiago de la Frontera, Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo, Candelaria de la Frontera, San Antonio Pajonal y El Porvenir.

Juzgado Segundo de Menores - Residencia: Santa Ana.

Municipios: Santa Ana, El Congo, Coatepeque, Texistepeque, Metapán, Masahuat y Santa Rosa Guachipilín.

Juzgado de Menores - Residencia: Ahuachapán.

Municipios: Todos los del Departamento de Ahuachapán.

Juzgado de Menores - Residencia: Sonsonate.

Municipios: Todos los del Departamento de Sonsonate.

Juzgado de Ejecución de Medidas al Menor - Residencia: Santa Ana.

Municipios: Todos los de los Departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.

CÁMARA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE OCCIDENTE - Residencia: Sonsonate.

Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles, de inquilinato, penales y penitenciarios tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado de lo Civil - Residencia: Sonsonate.

Municipios: Sonsonate, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate, Nahuizalco, Nahulingo, San Antonio del Monte, Juayúa, Salcoatitán y Santa Catarina Masahuat.

Juzgado de lo Laboral - Residencia: Sonsonate.

Conocerá en materia de inquilinato en el Municipio de Sonsonate; y en materia civil y mercantil, en el Municipio de Sonsonate a prevención con el Juzgado de lo Civil con residencia en Sonsonate.

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: Sonsonate.

Municipios: Sonsonate: Juzgado Primero de Paz; Salcoatitán, Juayúa, Santo Domingo de Guzmán, Santa Catarina Masahuat, Nahulingo y San Antonio del Monte.

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: Sonsonate.

Municipios: Sonsonate: Juzgado Segundo de Paz; Sonzacate y Nahuizalco.

Juzgado de Tránsito - Residencia: Sonsonate.

Conocerá en los términos que prescribe el Art. 2 del presente Decreto, de todos los Municipios del Departamento de Sonsonate.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Izalco.

Municipios: Izalco, Caluco y San Julián.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Armenia.

Municipios: Armenia, Santa Isabel Ishuatán, Cuisnahuat, Jayaque, Tepecoyo y Sacacoyo.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Acajutla.

Municipio: Acajutla.

El conocimiento del juicio plenario en los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia, corresponderá al Tribunal de Sentencia de Sonsonate.

CÁMARA DE LA TERCERA SECCIÓN DE OCCIDENTE - Residencia: Ahuachapán.

Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles, de inquilinato y penales tramitados en los Juzgados siguientes:

Juzgado de lo Civil - Residencia: Ahuachapán.

Municipios: Ahuachapán, Apaneca, Concepción de Ataco, Tacuba, Guaymango, San Pedro Puxtla, San Francisco Menéndez y Jujutla.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Ahuachapán.

Municipios: Ahuachapán: Juzgados Primero y Segundo de Paz; Apaneca, Concepción de Ataco y Tacuba.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Atiquizaya.

Municipios: Atiquizaya: Juzgados Primero y Segundo de Paz; El Refugio, San Lorenzo y Turín.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Jujutla.

Municipios: Jujutla, Guaymango, San Pedro Puxtla y San Francisco Menéndez.

El conocimiento del juicio plenario en los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de Instrucción y en el Juzgado de Primera Instancia de Atiquizaya, corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en Ahuachapán.

ZONA ORIENTAL

CÁMARA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DE ORIENTE - Residencia: San Miguel.

Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles, de inquilinato y de lo laboral de los Juzgados siguientes:

Juzgado Primero de lo Civil - Residencia: San Miguel.

Municipios: San Miguel, Comacarán, Uluazapa, Quelepa y Chirilagua.

Juzgado Segundo de lo Civil - Residencia: San Miguel.

Municipios: San Miguel, Moncagua, Chapeltique y Sesorí.

Juzgado de lo Laboral - Residencia: San Miguel.

Municipios: San Miguel, Comacarán, Uluazapa, Quelepa, Chirilagua, Moncagua, Chapeltique y Sesorí.

Este Juzgado conocerá también en materia de inquilinato en el Departamento de San Miguel.

Juzgado Primero de Tránsito - Residencia: San Miguel.

Juzgado Segundo de Tránsito - Residencia: San Miguel

Los dos Juzgados anteriores conocerán en los términos que prescribe el Art. 2 del presente Decreto de todos los Municipios de los Departamentos de San Miguel, Usulután, Morazán y la Unión.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Chinameca.

Municipios: Chinameca, Nueva Guadalupe, Lolotique, San Rafael Oriente, San Jorge y el Tránsito.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Ciudad Barrios.

Municipios: Ciudad Barrios, Nuevo Edén de San Juan, San Gerardo, San Luis de la Reina, Carolina y San Antonio del Mosco.

CÁMARA DE FAMILIA DE LA SECCIÓN DE ORIENTE - Residencia: San Miguel.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en:

Juzgado Primero de Familia - Residencia: San Miguel.

Municipios: San Miguel, Ciudad Barrios, Moncagua, Uluazapa, Chapeltique, Chirilagua, Quelepa, Comacarán, Chinameca, Nueva Guadalupe y San Rafael Oriente.

Juzgado Segundo de Familia - Residencia: San Miguel.

Municipios: San Miguel, El Tránsito, Lolotique, San Jorge, Sesori, San Luis de la Reina, Carolina, Nuevo Edén de San Juan, San Gerardo y San Antonio del Mosco.

Juzgado de Familia - Residencia: San Francisco Gotera.

Municipios: Todos los del Departamento de Morazán.

Juzgado de Familia - Residencia: La Unión.

Municipios: Todos los del Departamento de La Unión.

Juzgado de Familia - Residencia: Usulután.

Municipios: Todos los del Departamento de Usulután.

CÁMARA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DE ORIENTE - Residencia: San Miguel.

Conocerá de los asuntos penales y penitenciarios tramitados en:

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: San Miguel.

Municipios: San Miguel: Juzgado Primero de Paz; Uluazapa, Quelepa y Chirilagua.

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: San Miguel.

Municipios: San Miguel: Juzgado Segundo de Paz; Moncagua y Chapeltique.

Juzgado Tercero de Instrucción - Residencia: San Miguel.

Municipios: San Miguel: Juzgados Tercero y Cuarto de Paz; Comacarán y Sesori.

Juzgado Primero de Tránsito- Residencia: San Miguel.

Juzgado Segundo de Tránsito - Residencia: San Miguel.

Los dos anteriores Juzgados conocerán en los términos que prescribe el Art. 2 del presente Decreto de todos los Municipios de los Departamentos de San Miguel, Usulután, Morazán y La Unión.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Chinameca.

Municipios: Chinameca: Juzgado Primero y Segundo de Paz; Nueva Guadalupe y Lolotique.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Ciudad Barrios.

Municipios: Ciudad Barrios: Juzgados Primero y Segundo de Paz; Nuevo Edén de San Juan, San Gerardo, San Luis de la Reina, Carolina y San Antonio del Mosco.

Juzgado de Instrucción - Residencia: El Tránsito.

Municipios: El Tránsito; San Jorge, San Rafael Oriente, Ereaguayquín y Concepción Batres.

Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena - Residencia: San Miguel.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Tribunales de Sentencia residentes en San Miguel, los Juzgados de Instrucción con residencia en San Miguel y El Tránsito, los Juzgados de Primera Instancia residentes en Chinameca y Ciudad Barrios, y los Juzgados de Paz residentes en cada uno de los Municipios del Departamento de San Miguel, y en Ereaguayquín y Concepción Batres del Departamento de Usulután. También ejercerá vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena en las personas internadas en el Centro Penal de San Miguel.

El conocimiento del juicio plenario de los procesos penales, tramitados en los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción con residencia en San Miguel y Juzgado de Primera Instancia con residencia en Chinameca, corresponderá al Tribunal Primero de Sentencia con residencia en San Miguel. Igual conocimiento corresponderá al Tribunal Segundo de Sentencia con residencia en San Miguel, respecto al Juzgado Tercero de Instrucción con residencia en San Miguel, Juzgado de Instrucción con residencia en El Tránsito y Juzgado de Primera Instancia con residencia en Ciudad Barrios.

CÁMARA DE MENORES DE LA SECCIÓN DE ORIENTE - Residencia: San Miguel.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en:

Juzgado de Ejecución de Medidas al Menor Infractor - Residencia: San Miguel.

Municipios: Todos los de los Departamentos de San Miguel, Usulután, Morazán y La Unión.

Juzgado de Menores - Residencia: San Miguel.

Municipios: Todos los del Departamento de San Miguel.

Juzgado de Menores - Residencia: San Francisco Gotera.

Municipios: Todos los del Departamento de Morazán.

Juzgado de Menores - Residencia: Usulután.

Municipios: Todos los del Departamento de Usulután.

Juzgado de Menores - Residencia: La Unión.

Municipios: Todos los del Departamento de La Unión.

CÁMARA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE ORIENTE - Residencia: Usulután.

Conocerá de los asuntos civiles, laborales, mercantiles, de inquilinato, penales y penitenciarios de los Juzgados siguientes:

Juzgado de lo Civil - Residencia: Usulután.

Municipios: Usulután, Santa Elena, Ozatlán, San Dionisio, Ereaguayquín, Concepción Batres, Santa María y Jucuarán.

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: Usulután.

Municipios: Usulután: Juzgado Primero de Paz; Santa Elena y Ozatlán.

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: Usulután.

Municipios: Usulután: Juzgados Segundo y Tercero de Paz; Santa María, Jucuarán y San Dionisio.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Santiago de María.

Municipios: Santiago de María: Juzgados Primero y Segundo de Paz; Alegría, Tecapán y California.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Berlín.

Municipios: Berlín y Mercedes Umaña.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Jucuapa.

Municipios: Jucuapa: Juzgados Primero y Segundo de Paz; San Buenaventura, El Triunfo, Estanzuelas y Nueva Granada.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Jiquilisco.

Municipios: Jiquilisco, San Agustín, San Francisco Javier y Puerto El Triunfo.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena - Residencia: Usulután.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en el Tribunal de Sentencia y Juzgados de Instrucción residentes en Usulután, Juzgados de Primera Instancia con residencia en Santiago de María, Jucuapa, Berlín y Jiquilisco, y los Juzgados de Paz residentes en cada uno de los Municipios del Departamento de Usulután, excepto Ereguayquin y Concepción Batres. También ejercerá vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena en las personas internadas en los Centros Penales de Usulután, Jucuapa y Berlín.

El conocimiento del juicio plenario en los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia, corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en Usulután.

CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA SECCIÓN DE ORIENTE - Residencia: San Miguel. Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles, de inquilinato, laborales, penales y penitenciarios de los Juzgados siguientes:

Juzgado de lo Civil - Residencia: La Unión.

Municipios: La Unión, San Alejo, Conchagua, Intipucá, El Carmen, Yayantique, Yucuaiquín, Bolívar, San José Las Fuentes y Meanguera del Golfo.

Juzgado Primero de Instrucción - Residencia: La Unión.

Municipios: La Unión, Juzgado Primero de Paz; San Alejo, Intipucá, El Carmen, Bolívar y Yucuaiquín.

Juzgado Segundo de Instrucción - Residencia: La Unión.

Municipios: La Unión: Juzgado Segundo de Paz; Conchagua, Yayantique, San José Las Fuentes y Meanguera del Golfo.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Santa Rosa de Lima.

Municipios: Santa Rosa de Lima: Juzgado Primero y Segundo de Paz; Concepción de Oriente, Nueva Esparta, Anamorós, El Sauce, Pasaquina, Polorós y Lislique.

Este Tribunal continuará conociendo de los asuntos en trámite en el Juzgado Tercero de Paz, pendientes al entrar en vigencia el presente Decreto.

Juzgado de Primera Instancia - Residencia: Santa Rosa de Lima.

Conocerá de los asuntos civiles, mercantiles, laborales y de inquilinato de los Municipios de: Santa Rosa de Lima, Concepción de Oriente, Nueva Esparta, Anamorós, El Sauce, Pasaquina, Polorós y Lislique. También conocerá de los asuntos penales iniciados antes del día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El conocimiento del juicio plenario en los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de Instrucción, corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en La Unión.

Juzgado Primero de Primera Instancia - Residencia: San Francisco Gotera.

Municipios: San Francisco Gotera: Juzgado Primero de Paz; Sociedad, Jocoro, San Carlos, Yamabal, Chilanga, Guatajiagua, Lolotiquillo y El Divisadero.

Juzgado Segundo de Primera Instancia - Residencia: San Francisco Gotera.

Municipios: San Francisco Gotera: Juzgado Segundo de Paz; Osicala, Yoloaiquín, Cacaopera, Corinto, Gualococti, San Simón, San Isidro, El Rosario, Meanguera, Joateca, Arambala, Perquín, San Fernando Jocoaitique, Torola y Delicias de Concepción.

Juzgado de Instrucción - Residencia: Osicala.

Municipios: Osicala, Gualococti, San Simón, San Isidro, El Rosario, Joateca, Perquín, San Fernando, Jocoaitique, Torola, Delicias de Concepción, Meanguera y Arambala.

El conocimiento del juicio plenario de los procesos penales tramitados en los anteriores Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia corresponderá al Tribunal de Sentencia con residencia en San Francisco Gotera.

Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena - Residencia: San Miguel.

Conocerá de los asuntos de su competencia tramitados en los Tribunales de Sentencia residentes en San Francisco Gotera y La Unión; los Juzgados de Instrucción con residencia en La Unión, Santa Rosa de Lima y Osicala, los Juzgados de Primera Instancia residentes en San Francisco Gotera y, los Juzgados de Paz con residencia en cada uno de los Municipios de los Departamentos de Morazán y La Unión. También ejercerá vigilancia en las personas internadas en los Centros Penales de San Francisco Gotera y La Unión.

Art. 2.- LOS PROCESOS DERIVADOS DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO INICIADOS ANTES DEL VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CONTINUARÁN SIENDO TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL DE QUE PENDAN Y DE ACUERDO A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SOBRE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (1) (2)

Art. 3.- LOS PROCESOS PENALES Y CIVILES EN MATERIA DE HACIENDA, QUE AL VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ESTUVIEREN EN TRÁMITE, CONTINUARÁN SIENDO CONOCIDOS HASTA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CONFORME A LAS LEYES SUSTANTIVAS Y DE PROCEDIMIENTOS CON LAS QUE SE INICIARON. (1) (2)

Art. 4.- El conocimiento de los procesos de tránsito a los que se refiere el Art. 35 de la Ley de Procedimientos Especiales Sobre Accidentes de Tránsito, que se inicien después del veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, corresponderá a los Jueces de Primera Instancia y Tribunales con competencia en materia civil; los que aplicarán; los procedimientos contenidos en los Títulos IV y V de la citada Ley.

Art. 5.- El conocimiento de los procesos civiles en materia de hacienda, que se inicien después del veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, corresponderá a los Jueces y Tribunales con competencia civil, y se tramitarán de acuerdo a lo que para los juicios civiles según la cuantía, prescribe el Código de Procedimientos Civiles.

Art. 6.- El presente Decreto se tendrá por incorporado a la Ley Orgánica Judicial.

Art. 7.- Quedan derogadas las disposiciones de la Ley Orgánica Judicial y demás Leyes y preceptos legales contenidas en otros ordenamientos, que contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Art. 8.- El presente Decreto entrará en vigencia el día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, previa su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

JUAN DUCH MARTÍNEZ,

PRESIDENTE.

GERSON MARTÍNEZ,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RONAL UMAÑA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIRIOS,
CUARTA VICEPRESIDENTA.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
PRIMER SECRETARIO.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARÍSTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO,

GERARDO ANTONIO SUVILLAGA,
CUARTO SECRETARIO.

ELVIA VIOLETA MENJIVAR,
QUINTA SECRETARIA.

JORGE ALBERTO VILLACORTA MUÑOZ,
SEXTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

PUBLIQUESE,

ARMANDO CALDERÓN SOL,
Presidente de la República.

RUBÉN ANTONIO MEJÍA PEÑA,
Ministro de Justicia.

D. O. N° 62
Tomo N° 338
Fecha: 31 de marzo de 1998

VD/vm
04-07-2018

REFORMAS:

- (1) D. L. N° 509, 16 DE DICIEMBRE DE 1998,
D. O. N° 237, T. 341, 18 DE DICIEMBRE DE 1998.
- (2) D. L. N° 641, 17 DE JUNIO DE 1999,
D. O. N° 115, T. 343, 22 DE JUNIO DE 1999.
- (3) D. L. N° 652, 6 DE ABRIL DE 2017,
D. O. N° 76, T. 415, 26 DE ABRIL DE 2017. *Nota: El Art. 2 de este Decreto, manda a reformar el artículo 1 del D. L. N° 262/98, en el sentido que la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, cambia su denominación y competencia a Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, para conocer exclusivamente, en materia penal de los Juzgados siguientes: Juzgado Primero de Instrucción y Juzgado Segundo de Instrucción con residencia en Santa Tecla; Juzgado de Instrucción con residencia en Quezaltepeque; Juzgado de Primera Instancia con residencia en San Juan Opico, Juzgado de Primera Instancia con residencia en La Libertad; así como los Asuntos Penales tramitados en el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, todos ellos del Departamento de La Libertad; Juzgado de Primera Instancia con residencia en Chalatenango; Juzgado de Primera Instancia con residencia en Tejutla; Juzgado de Primera Instancia con residencia en Dulce Nombre de María; así como los Asuntos Penales tramitados en el Tribunal de Sentencia de Chalatenango, estos últimos del Departamento de Chalatenango.

- (4) D. L. N° 100, 23 DE AGOSTO DE 2018,
D. O. N° 163, T. 420, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018. *Nota: el Art. 1 de este Decreto manda a modificar la competencia territorial de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Instrucción; Primero y Segundo de Sentencia, todos de la Ciudad de San Miguel; así como la de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Instrucción; Primero y Segundo de Sentencia de la Ciudad de Santa Ana, establecida en el artículo 1 del D. L. N° 262/98; y en los artículos 12 y 17 del D. L. N° 260/98.

DEROGATORIAS PARCIALES:

- D. L. N° 956, 11 DE ABRIL DE 2018,
D. O. N° 79, T. 419, 2 DE MAYO DE 2018. *Nota: el Art. 1 de este Decreto manda a suprimir el Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador; el Art. 2 manda a que los Juzgados del Primero al Noveno de Instrucción de San Salvador, asumirán la carga laboral del Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador y serán competentes para conocer los asuntos que provengan del Juzgado Décimo de Paz de San Salvador, así como de aquellos que les sean asignados según el orden de envío por parte de los Juzgados Décimo Primero al Décimo Quinto de Paz de San Salvador. El Juzgado Octavo de Instrucción de San Salvador asumirá además la competencia para conocer de los asuntos que provengan del Juzgado de Paz de Rosario de Mora. La supresión del Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador, será efectiva sesenta días después de la entrada en vigencia de este Decreto. Y el Art. 6 deroga parcialmente el D.L. 262/98 en lo que respecta al presente Decreto.
- D. L. No. 276, 21 DE MARZO DE 2019,
D. O. No. 69, T. 423, 9 DE ABRIL DE 2019.

DISPOSICIÓN RELACIONADA:

- **DISPOSICIONES QUE MODIFICAN LA JURISDICCIÓN, ATRIBUCIONES Y RESIDENCIA DE LAS CÁMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA Y JUZGADOS DE TRÁNSITO, REORDENANDO LAS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO SEAN CONOCIDAS ÚNICAMENTE POR TRIBUNALES ESPECIALES DE TRÁNSITO Y POR LOS DEMÁS TRIBUNALES CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL Y CIVIL, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**
D. L. N° 771, 24 DE NOVIEMBRE DE 1999,
D. O. N° 231, T. 345, 10 DE DICIEMBRE DE 1999. *Nota: Deroga las Disposiciones de este Decreto, así como otros preceptos legales, en cuanto contradigan o se opongan al mismo.

VD
14/06/18

VD
14/06/18

VD
14/06/18

VD
19/06/18

VD
19/06/18

VD
20/06/18

NGC
25/06/19